

RESOLUCIÓN NO **147233**
(MAYO 22 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

OCONSIDERANDO

Que la Señora **JENY ARTUNDUAGA CEBALLOS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.164.641 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Reparación resanadas de grietas estucadas, pintura de paredes, impermeabilización de la viga canal de parte delantera de la casa, pintura de portón, tres ventanales grandes y reja) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 18B No 53 – 04 Ciudadela San Miguel Arcángel Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-212930.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000055164641004, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **JENY ARTUNDUAGA CEBALLOS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.164.641 de Neiva Huila, por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.947.463) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

"Servimos con Excelencia Humana"

PROYECTO: SILVIA OSORIO

Apoyo Talento Humano



Zona Norte
calle 34 No. 8-20 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



SOLICITUD DE RETIRO
CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000055164641004

Ciudad:

Departamento:

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 04 Día 21

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO ¿Cuál? Número: 55164641

Primer Apellido: Artunduaga Segundo Apellido: Ceballos Nombres: Jony Amanda

Dirección de Correspondencia: Calle 183N 53-04 Ciudad: Neiva Celular: 3204206418 Teléfono fijo: Correo electrónico:

Documento de Identificación de la Empresa: ☒ RUT Tipo de Empresa: Pública: ☐ Privada: ☐

813005265 Dirección: Calle 26 sur #22 Teléfono: 8631818 ext 6587

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE Carmen Esmirna Ospina Ciudad: Neiva Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz.

Si ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda ☐ Construcción de vivienda ☐

Mejora de vivienda ☒ Liberación de gravamen hipotecario ☐

Abonos a créditos FNA ☐ Leasing habitacional ☐

Educación (matrícula y/o pensión) ☐ Compra de acciones ☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo ☐

Mecanismo de protección al cesante ☐

Retiro total por desvinculación laboral ☐

Fallecimiento del afiliado ☐

Otros ☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☒ Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐ Entidad Bancaria: Bancolombia

(Opción 1) Número de cuenta:

Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: Huila

(Opción 2)

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT Número:

Nombre o razón social: Ciudad:

Dirección de Correspondencia: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: ☐ Pago por ventanilla banco convenio: ☐

(Opción 1) (Opción 2) Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐ Número de cuenta: 07645002576

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Firma del afiliado:

No del documento de identidad



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000055164641004

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 55164641

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres:

Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2017 MES: 04 DÍA: 21

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
55.164.641

NUMERO

ARTUNDUAGA CEBALLOS

APELLIDOS

JENY AMANDA

NOMBRES

Jeny Amanda Artunduaga

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1972**
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

29-ENE-1991 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50117241-F-0055164641-20040109

00556040090 03 143149801

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

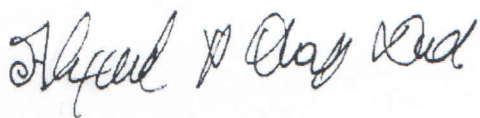
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) ARTUNDUAGA CEBALLOS JENNY AMANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.164.641 es afiliado(a) desde hace 31 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$1.947.463

A la fecha tiene un saldo de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (1.947.463).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciocho(18) días del mes de abril de 2017.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899 999 284-4 Conmutador: 3810150

Call Center en Bogotá (57+1)3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



MinVivienda
Ministerio de Vivienda
Custodio del Territorio

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



GA-FO-050 V1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042642875207822

Nro Matrícula: 200-212930

Página 1

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 11:11:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 27-10-2011 RADICACIÓN: 2011-200-6-17367 CON: ESCRITURA DE: 25-08-2011

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA D LOTE NUMERO UNO A (1A) con area de 58.50 M2. cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2768, 2011/08/25, NOTARIA DIECINUEVE BOGOTA D.C., Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

- ESCRITURA 2630 DEL 4/10/2006 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 30/10/2006 POR LOTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-188584. -- EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ADQUIRIO EN MATERIA DE ENGLOBE ASI: POR DACION EN PAGO QUE HIZO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI ORIENTE MEDIANTE ESCRITURA # 4163 DEL 22-12-2000 NOTARIA 4 24 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-05-2001 A L FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-160383 Y POR DACION EN PAGO EN LA PRESENTE ESCRITURA ANTES MENCIONADA JUNTO CON LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CREAR COOPERATIVA AL FOLIO DE MATRICULA 200-162082.

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO MEDIANTE ESCRITURA # 1478 DEL 29-11-200 NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28-12-2000 AL FOLIO # 160383 Y ENGLOBADA MEDIANTE ESCRITURA # 4163 DEL 22-12-2000 NOTARIA 24 DE BTA, REGISTRADA EL 14-05-2001 AL FOLIO DE MATRICULA # 200-162082.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO LTDA.- CREAR COOPERATIVA, ADQUIRIO EL LOTE MATERIA DE ENGLOBE, POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI ORIENTE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2588 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0153799. --ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2588 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0153798; 200-0153799; 200-00153800; POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI-ORIENTE, DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE RENGIFO S. EN C., SEGUN ESCRITURA #4785 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0119921. --ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4858 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0119921; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2533 DEL 05 DE JULIO DE 1.994 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.994 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0109454; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA # 6219 DEL 31-12-93 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17-02-94 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106608; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 6218 DE 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106605, HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESC # 6217 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106603, HACE PARTE DEL DESENGLOBADO EFECTUADO POR ESC # 6216 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106600, HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 6215 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106591; DESENGLOBADO POR ESC # 6214 DICIEMBRE 31 DE 1993 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106581; HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 6213 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 106553, HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 4034 21-10-93 NOT 2 DE NEIVA INSCRITA NOVIEMBRE 23 DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0104747; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESC # 3151 DEL 25 DE AGOSTO DE 1993 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA 5 DE OCTUBRE DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0099103, Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 2472 DEL 2-07-93 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 28-07-93 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0097757, Y ESC # 3341 DEL 24-11-92 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 25-11-92 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0091897 POR LA SOCIEDAD DUQUE RENGIFO S EN. C DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE PALMA, POR ESC # 2299 DEL 09-11-76 OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 15-12-76 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0046655. ---- DESENGLOBADO POR ESC # 3233 DEL 14-11-92 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 23-11-92 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0091877, POR ESC # 3226 DEL 31-12-91 NOT 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 05-02-92 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0086496, POR ESC # 3953 DEL 25-11-91 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0085085, POR ESC # 5218 DEL 10-12-89 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 28-12-89 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0074723, ESC # 3070 DEL 4 DE AGOSTO DE 1989 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 30-11-89 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0074336, ESC # 2410 DEL 31-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042642875207822

Nro Matrícula: 200-212930

Página 2

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 11:11:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

12-90 NOT 3 DE NEIVA, INSCRITA EL 22-02-91 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0080538, Y POR ESC # 1927 DEL 13 DE JUNIO DE 1990 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 13-07-90 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0077564, ---- MAXIMILIANO FRANCISCO DUQUE PALMA, HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESC # 23 DEL 14 DE ENERO DE 1970 OTORGADA EN LA NOT 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 12-02-70 EN EL LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 70, PARTIDA 356, ACLARADA POR ESC # 206 DEL 6-02-76 NOT 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1976 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0004655.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 18B # 53-04 CIUDADELA SAN MIGUEL ARCANGEL MANZANA D LOTE NUMERO UNO A (1A)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

200 - 188584

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-200-6-17367

Doc: ESCRITURA 2768 DEL 25-08-2011 NOTARIA DIECINUEVE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN LIQUIDACION INURBE EN LIQUIDACION

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-09-2012 Radicación: 2012-200-6-14869

Doc: RESOLUCION 278 DEL 21-03-2012 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO VALOR ACTO: \$11,511,963

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0119 APOORTE DE SUBSIDIO EN ESPECIE V.I.S. OBTENIDA CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, OTORGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE, Y EL MUNICIPIO DE NEIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN LIQUIDACION INURBE EN LIQUIDACION

A: ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA

CC# 55164641 X

A: GONZALEZ LOSADA FROILAN

CC# 7690792 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-09-2012 Radicación: 2012-200-6-14869

Doc: RESOLUCION 278 DEL 21-03-2012 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA

CC# 55164641 X

A: FAVOR DE LOS HIJOS MENORES DE LOS BENEFICIARIOS, COMO DE LOS QUE LLEGAREN A TENER EN EL FUTURO

A: GONZALEZ LOSADA FROILAN

CC# 7690792 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042642875207822

Nro Matrícula: 200-212930

Página 3

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 11:11:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-200-6-7516

Doc: OFICIO OP 146 DEL 23-04-2016 JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0463 PROHIBICION JUDICIAL POR TERMINO DE 6 MESES - DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ LOSADA FROILAN

CC# 7690792 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-200-1-44103

FECHA: 26-04-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CONTRATO DE OBRA CIVIL

LUGAR DE LA OBRA: CALLE18B N 53-04 SAN MIGUEL ARCANGEL

MATRICULA: 200-212930

Fecha del contrato: 15/04/2017

Contratante: JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS

Cedula de ciudadanía: 55164641 de Neiva(Huila)

Domicilio: calle18B N 53-04 SAN MIGUEL A

CONTRATISTA:

JOSE ALBERTO ZAMBRANO

Cedula de ciudadanía: 12125402

maestro de construccion de obra civil

direccion: calle18e n 23-62

DESCRIPCION DE LA OBRA:

realizar trabajo a todo costo, la reparacion de paredes resanadas por grietas, estucada,

pintura de paredes, impermeabilizacion de la viga canal de parte delantera de la casa, pintura de porton, tres ventanales grandes y reja.

Precio total:

DOS MILLONES TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.300.000)

Forma de pago:

Al iniciar se cancela al contratista el valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA

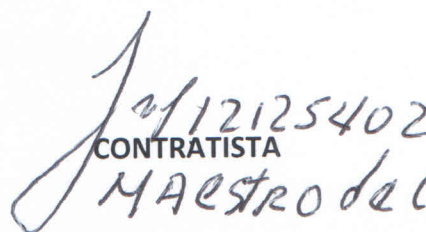
CORRIENTE(500.000) y el restante al finalizar la obra, y cuando sean entregadas las cesantias por parte del fondo de cesantias al CONTRATANTE.

Fecha de iniciacion: 15/04/2017

Fecha de entrega : 2/05/2017

Ademas de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista conviene en las siguientes: 1° El contratista se obliga para el contratante a ejecutar la obra de acuerdo a la descripcion y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexa al presente contrato como parte del mismo. El contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o el material, que no este de acorde con las especificaciones del contrato 2° El contratista entrega la obra al contratante en la fecha señalada. Si asi no fuere, pagara por cada dia de mora justificada- sin perjuicio de la obligacion principal y sin requerimiento previo- la sancion antes prevista cuyo valor sera deducido de la liquidacion definitiva. Si el contratista entrega la obra anticipada tendra derecho a que el contratante le pague junto con el valor de la liquidacion final de la bonificacion acordada. 3° El contratista debera verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y sera responsable de cualquier error en la ejecucion del contrato. 4° sin la garantia y el manejo y cumplimiento, el contratante solo entregara anticipos al contratista en porcion de avance de los trabajos, al juicio de el. 5° Esta garantia podra harce efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin nrcesidada del proceso civil. 6° El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construccion y de los materiales de la caucion de estabilidad anotada al comienzo de esta documento. Sin embargo, podra ceder al contratante los derechos que tengapor garantias que le hayan otorgado para elementos, por parte o equipos los fabricantes y proveedores. 7° Clausula penal el incumplimiento de este contrato acarrea sanciones y multa hasta 5 salaros minimos mensuales vigentes.

NEIVA, 15/04/2017


CONTRATISTA
MAESTRO de Construcion.


CONTRATANTE

PRESUPUESTO DE LA OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR U	TOTAL
canecas de pintura tipo1	2	280.000	560.000
canecas de estuco plastico	5	32.000	160.000
canecas para impermeabilizar	1	200.000	200.000
galones de pintura de aceite	2	50.000	100.000
galones de tiner	5	18.000	90.000
mano de obra:			1.200.000
total mano de obra y materiales			2.310.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.125.402**
ZAMBRANO NAVARRO

APELLIDOS

JOSE ALBERTO

NOMBRES

Jose Alberto Zambrano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1964**

NEIVA

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

30-SEP-1982 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



